



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 09 de Octubre de 2025.-

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000989/2025 y la Nota FIO N° 1170, por medio de las cuales se eleva para su tratamiento y aprobación la Jornada "Actualización en Geotecnología Ambiental"; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Jornada de Extensión Universitaria "Actualización en Geotecnología Ambiental", cumple con los requisitos de la Reglamentación para actividades de extensión establecidos en la Resolución C.S. N° 056/03, Capítulo IV,

QUE el mismo tiene como objetivo formar a estudiantes graduados en temas relacionados con la geotecnología ambiental, cubriendo una serie de aspectos multidisciplinarios que incluyen tanto al ambiente, geología e ingeniería geotécnica,

QUE la Jornada está organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de la UNaM y el Departamento de Ingeniería Civil,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda aprobar la Jornada propuesta,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la realización de la Jornada de Extensión Universitaria "Actualización en Geotecnología Ambiental", de modalidad presencial, a dictarse el día 09 de octubre de 2025, destinado a Docentes, No Docentes, Estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), abierto a la comunidad, otras universidades, entidades u organismos y profesionales del área, cuyo programa y demás características figuran como Anexo Único de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable y Disertante al Dr. Ing. Gustavo Orlando BOGADO, D.N.I. N° 32.941.001, como Disertante al Dr. Ing. Franco Matías FRANCISCA, D.N.I. N° 23.089.553.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la presente Jornada de Extensión Universitaria se autofinanciará y no demandará erogación alguna a la Facultad de Ingeniería – UNaM.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la emisión de los Certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión de la FI UNaM, en formato digital, con previo informe elevado por el Responsable de la Jornada.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 273/25 .-

Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María C. Bekus
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones